



# REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

## CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS. TEMPORADA 2005/2006

### \* CATEGORIAS MASCULINAS \*

CONCEPTO	DIVISION HONOR "A"	DIVISION HONOR "B"	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	(1)	(2)	1.000.- EUROS	(3)
DERECHOS DE PARTICIPACION	5.000.- EUROS	1.800.- EUROS	1.000.- EUROS	-
TRANSFERS JUGADORES NO SELECCIONABLES	300.- EUROS	150.- EUROS	100.- EUROS	100.- EUROS

- (1) A FIJAR POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO.  
(2) SI EL EQUIPO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: AVAL DE 18.000.- EUROS  
SI EL EQUIPO NO POSEE JUGADORES CONTRATADOS: FIANZA DE 1.500.- EUROS  
(3) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.

### \* CATEGORIAS FEMENINAS \*

CONCEPTO	DIVISION HONOR	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FIANZAS	1.200.- EUROS	900.- EUROS	(1)
DERECHOS DE PARTICIPACION	1.500.- EUROS	750.- EUROS	-
TRANSFERS JUGADORAS NO SELECCIONABLES	150.- EUROS	100.- EUROS	100.- EUROS

- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.

### \* OTROS CONCEPTOS \*

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICION DE CERTIFICADOS	20.- EUROS
RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACION	60.- EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITE NACIONAL DE COMPETICION.	60.- EUROS

### \* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR \*

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MERITO	300.- EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150.- EUROS

### \* EXPEDICION DE LICENCIAS ARBITRALES \*

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISION DE HONOR "E"	120.- EUROS
DIVISION DE HONOR	90.- EUROS
PRIMERA NACIONAL	60.- EUROS



## CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2005/2006

### NOTA ACLARATORIA FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION TEMPORADA 2005/2006

\* CATEGORIAS MASCULINAS \*

CATEGORIA	DERECHOS PARTICIPACION	FIANZA 05/06	FIANZA 04/05	DIFERENCIA FIANZA
<b>DIVISION HONOR "B"</b>	1.800.- EUR	1.500.- EUR	1.205.- EUR	295.- EUR
PRIMERA DIVISION	1.000.- EUR	1.000.- EUR	905.- EUR	95.- EUR

\* CATEGORIAS FEMENINAS \*

CATEGORIA	DERECHOS PARTICIPACION	FIANZA 05/06	FIANZA 04/05	DIFERENCIA FIANZA
<b>DIVISION HONOR</b>	1.500.- EUR	1.200.- EUR	905.- EUR	295.- EUR
PRIMERA DIVISION	750.- EUR	900.- EUR	755.- EUR	145.- EUR

La diferencia de fianza será la cuantía a ingresar en el caso de que el Club mantenga íntegra la fianza de la temporada 2004/2005, y traspase esta cantidad para la temporada 2005/2006, debiendo justificar dicho abono antes del 30 de junio de 2.005, junto con los derechos de participación.



## CUADRO GENERAL DE TARIFAS ARBITRALES

### TEMPORADA 2005/2006

CONCEPTO	DIVISION HONOR "A" MASCULINA	DIVISION HONOR "B" MASCULINA	DIVISION HONOR FEMENINA	PRIMERA DIVISION MASCULINA	PRIMERA DIVISION FEMENINA	SEGUNDA DIVISION M/F
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE						2 x 70 EURO
(1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR						2 X 16 EURO
DESPLAZAMIENTOS COCHE EURO./KM.						0'22 EURO
ALOJAMIENTO						36 EURO
MEDIA DIETA						25 EURO
DIETA COMPLETA						86 EURO
(2) DIETA REDUCIDA						16 EURO
(3) DIETA LABORABLE						60 EURO
(4) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL	1.500 EURO	900 EURO	1.000 EURO	575 EURO	375 EURO	----

- (1) **GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR:** El club local u organizador los abonará directamente a la pareja de Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de tarifas arbitrales aprobado
- (2) **DIETA REDUCIDA:** Aplicable en desplazamientos a partir de 75 Kms. Y no superiores a 150Kms. por trayecto.
- (3) **DIETA LABORABLE:** Aplicable de Lunes a Viernes, salvo festivos, en su lugar de residencia.  
Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten en un Campeonato por concentración.
- (4) **FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO:** El club local u organizador entregará a los árbitros cheque conformado nominativo a favor del COMITÉ TÉCNICO DE ARBITROS, quienes lo remitirán con el ACTA del encuentro a la R.F.E.BM. Igualmente para los encuentros de promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.
- (\*) En los Sectores Nacionales y Fase Final Juveniles, así como Campeonato de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 35 EURO. (2 x 35EURO) y dietas y desplazamiento, de acuerdo a Segunda División Nacional.

Los derechos de Anotador-Cronometrador serán (10 EURO x 2)

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonado según factura y siempre que no se utilice mas de un hotel en la misma jornada.